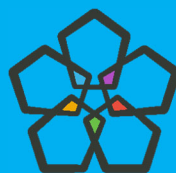


**SUBVENCIÓN PARA HABITABILIDAD
COMUNITARIA
(COMMUNITY LIVABILITY GRANT, CLG)**

GUÍA

PROSPERPORTLAND.US/CLG



**PROSPER
PORTLAND**
Building an Equitable Economy

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL 3

2. PRIORIDADES DEL PROGRAMA 4

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD 5

4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD 6

5. PROCESO DE SELECCIÓN 7

6. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN 8

7. OTRA INFORMACIÓN 9

CONTACTO:
Programa de Subvenciones Para Habitabilidad
Comunitaria
Prosper Portland
220 NW 2nd Avenue, Suite 200
Portland, OR 97209

clg@prosperportland.us



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa de Subvenciones para Habitabilidad Comunitaria (Community Livability Grant, CLG) otorga subvenciones a organizaciones comunitarias para proyectos orientados a fomentar vecindarios saludables, íntegros y resilientes, en respuesta y con respeto a la diversidad de sus habitantes. Los solicitantes elegibles incluyen organizaciones sin fines de lucro, asociaciones de vecindarios y empresas, así como grupos de vecindarios. Los propietarios de inmuebles también pueden ser elegibles. Consulte los requisitos de elegibilidad (Sección 3) para obtener más detalles sobre quién puede presentar una solicitud.

Los proyectos deben llevarse a cabo en los distritos con fondos por aumento impositivo (Tax Increment Finance, TIF). Los fondos entregados a través del programa están destinados a la realización de mejoras permanentes a inmuebles. En general, los fondos pueden utilizarse para proyectos de parques, espacios abiertos, reducción del tránsito, instalaciones comunitarias, preservación histórica y diseño urbano. La subvención no está destinada al mantenimiento de rutina. *(Mantenimiento de rutina se define como las actividades de mantenimiento que deben llevarse a cabo con regularidad, incluidas las inspecciones y reparaciones como las instalaciones exteriores, de fontanería, mecánicas y eléctricas).*

Los proyectos previos incluyen la renovación ecológica de una antigua estación de gasolina para crear un nuevo espacio comunitario, un nuevo parque infantil accesible para niños con todo tipo de capacidades, y mejoras del histórico y culturalmente importante Jardín Chino conforme a la Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Las subvenciones se otorgan a través de un proceso de selección. Los proyectos pueden ser financiados en su totalidad o en parte, o no recibir ninguna financiación. El monto de las subvenciones por lo general abarca desde los 10,000 hasta los 50,000 dólares. El monto máximo total de la subvención es de 300,000 dólares. Las organizaciones a las que previamente se les haya entregado un total de 300,000 dólares, ya sea como un monto único o combinado, ya alcanzaron la subvención total máxima y ya no serán elegibles.

Cronograma de solicitudes de subvención

Etapas importantes	¿Cuándo?
Inicio del período de envío de solicitudes del CLG	En primavera
Ayuda individual	Para solicitar una cita, comuníquese a: clg@prosperportland.us
Evaluaciones de propuestas de proyectos	junio
Anuncio de entregas de las subvenciones	Julio

2. PRIORIDADES DEL PROGRAMA

El programa de CLG da prioridad a los proyectos que benefician a las comunidades históricamente desatendidas y que promueven una prosperidad que pueda compartirse de forma más amplia. Por ejemplo, este tipo de proyectos:

- Mejoraría el acceso a empleos y servicios de desarrollo de la fuerza laboral.
- Respaldaría las oportunidades de creación de riqueza para los dueños de pequeñas empresas.
- Enaltecería y mejoraría la diversidad y la historia cultural del vecindario.
- Entregaría un activo comunitario adaptado a las prioridades y oportunidades expresadas por la comunidad.
- Cada Distrito TIF tiene subprioridades para promover los objetivos del Plan de Acción de los Distritos.

Compromiso y políticas de Prosper Portland

Prosper Portland se compromete a respaldar el desarrollo de un clima saludable y una industria de contratación diversa a través de sus propios proyectos y programas. Según los niveles de financiación, algunos proyectos subvencionados deberán cumplir con la [Política de Construcción Ecológica](#) de Prosper Portland, la [Política de equidad empresarial](#) y la [Política de capacitación y contratación de mano de obra](#) de Prosper Portland.

Todos los proyectos deberán asignar un mínimo del 20% de los gastos presupuestados del proyecto a contratos celebrados con empresas comerciales de propiedad de minorías, de mujeres y en desventaja (MWDBE, por sus siglas en inglés), ya sea que estén certificadas por el estado o que las propias personas en cuestión se identifiquen de ese modo. Prosper Portland y aliados colaborarán con organizaciones para conectarlas con recursos con el fin de cumplir con este compromiso. A continuación, se proporcionan algunas fuentes para identificar a las empresas MWDBE y colaborar con ellas:

- [COBID - Oficina de Certificación del Estado de Oregon para la Inclusión y la Diversidad Empresarial](#)
- Asociación de Empresarios Minoritarios de Oregon (Oregon Association of Minority Entrepreneurs, OAME) <http://www.oame.org>
- Asociación Nacional de Contratistas Minoritarios (National Association of Minority Contractors, NAMC) namcnational.org
- Latino Built Oregon LatinoBuilt.org
- Póngase en contacto con Nixie Stark starkn@prosperportland.us para obtener más información sobre los recursos disponibles para ayudarle a identificar a posibles contratistas, subcontratistas o consultores.

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

La propuesta debe cumplir los siguientes requisitos de elegibilidad a fin de ser considerada para la financiación:

1. **Ubicación del proyecto:** Los proyectos deben estar situados dentro de los límites de uno de los distritos TIF en los que se dispone de financiación del CLG.
2. **Tipo de proyecto:** Los proyectos deben incluir mejoras a inmuebles para un edificio comunitario, espacio abierto, reducción del tránsito, o una estructura o característica de relevancia histórica o cultural. (Los proyectos de vivienda y transporte no son elegibles para este programa).
3. **Uso elegible de los fondos:** La asignación de fondos para el Programa de subvenciones se lleva a cabo mediante la financiación por incremento de impuestos (TIF) y, por lo tanto, está relacionada con las mejoras físicas permanentes hechas a los inmuebles (incluidas las mejoras para inquilinos). No son elegibles las instalaciones temporales, la administración en curso, los gastos de mantenimiento de rutina (como inspecciones periódicas y reparaciones de rutina), los equipos, el capital circulante ni los trabajos que se hayan realizado antes de la firma del convenio de subvención).
4. **Solicitantes elegibles:**
 - Organizaciones sin fines de lucro, asociaciones de vecindarios y de empresas, así como grupos de vecindarios. Los grupos conformados solo para realizar un proyecto en un vecindario deben contar con una organización sin fines de lucro según lo dispuesto en 501(c)3 o 501(c)6 que actúe como su agente fiscal.
 - El propietario particular del inmueble o la entidad con fines de lucro podrán ser elegibles si el solicitante lleva a cabo las siguientes actividades:
 - alquile o proporcione un espacio sin ningún cargo o a una tasa sustancialmente reducida para satisfacer las necesidades de una organización sin fines de lucro o grupo comunitario (se recomienda encarecidamente presentar una solicitud en asociación con la organización sin fines de lucro); y
 - brinde o proponga brindar un beneficio comunitario importante que aumente la habitabilidad de los residentes del área. En caso de otorgarse, el solicitante deberá presentar los documentos que acrediten que los fondos de la subvención se utilizarán solo para realizar mejoras al espacio ocupado por una organización sin fines de lucro o que estén directamente relacionadas con la aportación de un beneficio comunitario, y que el beneficio tendrá una duración mínima de tres años.
 - Escuelas, en los siguientes casos:
 - Si el proyecto aporta un amplio beneficio comunitario, sea accesible para el público y haya sido aprobado por el distrito escolar u otro propietario que cuente con un plan de mantenimiento y acceso público de tres años.
 - Si el proyecto propuesto *no* respalda alguna función educativa básica (por ejemplo, la construcción o la mejora de aulas para escuelas desde el preescolar hasta el 12vo año).
5. **Proyectos elegibles de espacios abiertos comunitarios:** Jardines comunitarios, pequeños parques comunitarios, plazas, senderos o hábitats de vida silvestre. El solicitante deberá entregar la aprobación del proyecto por parte del propietario del inmueble y un plan de mantenimiento de tres

(3) años o más, un convenio de uso por escrito, celebrado con el propietario del inmueble, y cualquier permiso necesario al momento del compromiso de los fondos.

6. **Control del lugar:** El solicitante deberá tener el control del lugar mediante la propiedad del inmueble o un contrato de arrendamiento al momento de la entrega de la subvención. Los solicitantes que no sean propietarios del inmueble deberán proporcionar un contrato de arrendamiento comercial vigente con la aprobación del proyecto por parte del propietario del inmueble con una vigencia mínima restante de tres (3) años y su autorización para llevar a cabo las mejoras propuestas conforme a lo estipulado en el contrato de arrendamiento. Si un contrato de arrendamiento no fuera aplicable, será necesario presentar una carta del propietario en la que reconozca el respaldo al proyecto.
7. **Compromisos continuos:** Se espera que los beneficios comunitarios descritos en la solicitud de subvención se aporten durante un mínimo de tres (3) años posteriores a la conclusión del proyecto. Es posible que Prosper Portland exija el reembolso de la subvención si el beneficio comunitario previsto finaliza antes de ese tiempo.

4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Se puede acceder a la solicitud en el sitio web de Prosper Portland, en <http://www.prosperportland.us/clg>. Siga los pasos que se indican a continuación para solicitar la subvención:

Paso 1: Haga clic en el enlace de “ELEGIBILIDAD” para averiguar si su organización es elegible. El enlace lo guiará a una página con un cuestionario sobre elegibilidad y los resultados del cuestionario le indicarán si su organización cumple con los requisitos.

Si es elegible, se le proporcionará un enlace a la solicitud completa.

Paso 2: Llene todos los campos de la solicitud y haga clic en “enviar”.

Paso 3: Recibirá un correo electrónico de confirmación una vez que haya concluido el paso 2.

Si tiene alguna pregunta en relación con el proceso, póngase en contacto con:

Coordinadora del Programa de subvenciones para habitabilidad comunitaria.
Prosper Portland
220 NW 2nd Avenue, 2nd Floor
Portland, OR 97209
clg@prosperportland.us

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Selección evalúa las propuestas y hace recomendaciones a Prosper Portland sobre el otorgamiento de las subvenciones. Prosper Portland toma la decisión final sobre las asignaciones de fondos. El Comité de Selección está conformado por personal de Prosper Portland y por representantes de la comunidad que aportan distintas perspectivas a la evaluación, entre ellas: experiencia de vida o de trabajo en el distrito en el que se llevará a cabo el proyecto, conocer y comprender las prioridades del distrito, un compromiso con la equidad, y la experiencia en desarrollo de bienes raíces y/o diseño y construcción.

- El Comité de Selección aplicará criterios de evaluación (por favor, lea estos criterios más adelante) para revisar y hacer recomendaciones a Prosper Portland sobre la asignación de los fondos. Posteriormente, el director ejecutivo de Prosper Portland tomará la decisión final sobre la asignación de los fondos.
- Las decisiones finales se notificarán a los solicitantes por correo electrónico o por teléfono. La entrega de las subvenciones también se anunciará a través de un comunicado de prensa y se publicará en el sitio web de Prosper Portland.
- Los solicitantes que sean elegidos deberán asistir a una reunión de orientación en la que recibirán información detallada del proceso de entrega de subvenciones y celebrarán un convenio de subvención con Prosper Portland que describe las responsabilidades de ambas partes antes de comenzar el trabajo.

Criterios de evaluación

Se dará prioridad a las propuestas que mejor reúnan los siguientes criterios de evaluación. El orden de la lista no implica una clasificación.

1. Prioridades del programa

- El proyecto fomenta vecindarios dinámicos y saludables y mejora la prosperidad de los residentes y empresas del área; y
- El proyecto beneficiará a las comunidades históricamente desatendidas y promoverá una prosperidad que pueda compartirse de forma más amplia.

2. Beneficio comunitario (el proyecto dará como resultado uno o más de los siguientes beneficios comunitarios).

- Ayuda a poblaciones históricamente desatendidas.
- Mejora el acceso a empleos y servicios de desarrollo de la fuerza laboral;
- Respalda las oportunidades de creación de riqueza para los residentes y propietarios de pequeñas empresas;
- Enaltece y mejora la diversidad y la historia cultural del vecindario; y/o
- Entrega un activo comunitario adaptado a las prioridades y oportunidades expresadas por la comunidad.

3. Respaldo comunitario y asociaciones

- Forma asociaciones innovadoras y/o desarrolla la capacidad de la comunidad para abordar las necesidades de la comunidad.
- Los miembros de la comunidad están bien informados y respaldan el proyecto.
- Apalanca otros recursos como trabajo voluntario, material donado, servicios profesionales donados, dinero en efectivo* u otras fuentes de financiación mediante subvenciones.

*El apalancamiento no es un requisito para los solicitantes que envían una solicitud por primera vez, pero se recomienda encarecidamente. Los proyectos que anteriormente hayan recibido una financiación del programa CLG que exceda de 75,000 dólares deberán aportar un apalancamiento mínimo del 50% en efectivo. Los proyectos que anteriormente hayan recibido una financiación total del programa CLG que exceda de 100,000 dólares deberán aportar un apalancamiento mínimo del 75% en efectivo.

4. Viabilidad del proyecto, cronograma y presupuesto

- El plan conceptual, el presupuesto y el cronograma están completos y son viables;
- Dispone de recursos financieros suficientes para realizar el proyecto, además de los fondos de subvención del programa CLG;
- Explica la capacidad organizativa para concluir el proyecto y respaldar el beneficio comunitario continuo;
- Demuestra la capacidad de que el proyecto se realice en su totalidad en el plazo de un año a partir del otorgamiento de la subvención. Las ofertas de proyectos deben enviarse a Prosper Portland en el plazo de los tres meses a partir del otorgamiento de la subvención y el proyecto debe realizarse en su totalidad en el plazo de un año.

6. ADMINISTRACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Documentación requerida

Si se otorga una subvención, se solicitará documentación adicional antes de celebrar el convenio de subvención, y antes de que los fondos para el proyecto puedan entregarse. Todas las licencias, registros y otras obligaciones para hacer negocios en la ciudad de Portland deben estar vigentes o se debe demostrar que se tiene la capacidad para mantenerlas vigentes. Los beneficiarios deben proporcionar la siguiente información:

- 1. Licencia comercial de la ciudad de Portland** (o prueba de exención)
- 2. Registro ante la Secretaría de Estado de Oregon y tener un estatus activo**
- 3. Impuestos sobre el inmueble**
- 4. Formulario W-9** (completado)
- 5. Contrato de arrendamiento y autorización para hacer mejoras al inmueble:** Si el beneficiario no es el propietario del inmueble, deberá presentar una copia completa y firmada del contrato de arrendamiento que tenga una vigencia mínima restante de tres años y proporcionar pruebas de que está autorizado a hacer mejoras al inmueble (por ejemplo, permiso por escrito del propietario del inmueble, copia del contrato de arrendamiento vigente en el que se otorguen permisos para modificar el inmueble, el contrato de compraventa o la opción de compra).
- 6. Pruebas de la facultad para firmar en nombre del solicitante:** Si el solicitante es alguien que no sea miembro de la junta directiva de la organización, el solicitante deberá proporcionar a Prosper Portland pruebas de su facultad para firmar el convenio de subvención (por ejemplo, la aprobación por parte de la junta directiva u otras aprobaciones según lo especificado en los estatutos de la organización solicitante).
- 7. Presupuesto final del proyecto**
- 8. Ofertas de contratistas:** Se deberán presentar todas las ofertas finales de contratistas y materiales en un plazo de 6 meses a partir del otorgamiento de la subvención. Todos los contratistas deberán contar con una licencia del estado de Oregon. Todos los contratos de construcción se celebrarán entre el solicitante y el contratista.

9. Autorizaciones reglamentarias, cuando corresponda: Los proyectos deberán seguir los procesos de diseño y obtención de permisos de la ciudad, como la revisión y/o la aprobación del diseño por parte de la Oficina de Preservación Histórica del Estado (State Historic Preservation Office) cuando sea necesario. Los proyectos pueden adjudicarse antes de obtener esta autorización; sin embargo, *la entrega de los fondos se hará hasta que se proporcionen las pruebas correspondientes a Prosper Portland.*

10. Contrato de mantenimiento de espacios abiertos: Contrato de mantenimiento plenamente formalizado con una vigencia de tres años o más para cualquier proyecto de espacio abierto.

Convenio de subvención y proceso de desembolso

Convenio de subvención: Prosper Portland revisará y aprobará el trabajo propuesto y se asegurará de que todas las condiciones hayan sido cumplidas, incluida la entrega de copias de cualquier permiso aplicable, antes de formalizar un convenio de subvención y asignar fondos al proyecto. En el convenio de subvención se describirán los términos y condiciones adicionales de la subvención de contrapartida y fungirá como compromiso legal de ambas partes en lo que se refiere al alcance y la calidad del trabajo y la cantidad de fondos comprometidos para el proyecto.

Proceso de desembolso: Los fondos de la subvención se desembolsarán en forma de reembolso de gastos. El beneficiario de la subvención tiene la obligación de pagar las facturas de los proveedores y subcontratistas en su totalidad y de enviar una copia de las facturas a Prosper Portland, junto con la prueba de pago, para recibir el reembolso. Las aportaciones en efectivo recibidas de otras fuentes deberán utilizarse antes de desembolsar los fondos de la subvención. El reembolso final se retendrá hasta que todos los permisos aplicables se hayan otorgado y enviado a Prosper Portland. Si el gasto final del proyecto es inferior al estimado en la solicitud y/o se reduce el alcance del proyecto, entonces cualquier aportación en efectivo necesaria y el monto de la subvención se reducirán de manera proporcional.

Es posible que Prosper Portland haga excepciones a la práctica de desembolso de reembolsos si este proceso implicara alguna dificultad financiera para el beneficiario de la subvención. A discreción de Prosper Portland, los contratistas o consultores pueden recibir el pago directamente, o tanto Prosper Portland como el beneficiario de la subvención pueden convenir otra forma de pago que ambas partes acepten. En casos de pago directo a contratistas, los contratistas deberán proporcionar una licencia comercial vigente de la ciudad de Portland, el registro comercial en el estado y el formulario W-9. Las excepciones deberán confirmarse mediante la autorización expresa y el consentimiento por escrito de Prosper Portland antes de realizar cualquier desembolso de los fondos de subvención.

Cierre del proyecto: El beneficiario de la subvención entregará fotografías del proyecto terminado. El resto de los fondos sin utilizar de la subvención se devolverán nuevamente al presupuesto del Distrito TIF de Prosper Portland para futuros proyectos del programa CLG.

7. OTRA INFORMACIÓN

Administración del programa de subvenciones: Prosper Portland se reserva el derecho, a su entera discreción, de determinar qué propuestas brindan los mejores servicios en beneficio de la gente y de:

- Revisar el proceso de solicitud, evaluación o selección, incluida la ampliación de la fecha límite o su cancelación sin seleccionar propuestas;
- Dispensar informalidades e irregularidades de menor importancia en una propuesta recibida en respuesta a este programa de subvenciones;

- Descalificar cualquiera de las propuestas sin interponer algún recurso o apelación; o
- Verificar e investigar cualquiera parte de la información proporcionada en la propuesta.

Confidencialidad: Las propuestas que Prosper Portland reciba se convertirán en un registro público, sujeto a inspección pública. En la medida en que un solicitante desee que los materiales escritos reciban un tratamiento de confidencialidad, el solicitante deberá colocarlos en un sobre sellado y marcado como “confidencial” y entregarlo a la Oficina del Director Jurídico (Office of the General Counsel) de Prosper Portland. Prosper Portland no garantiza la confidencialidad de la información.

No discriminación: Prosper Portland gestiona el programa CLG de conformidad con la [cláusula de No Discriminación](#) de la ciudad de Portland. Además, todos los beneficiarios de la subvención deberán cumplir con los requisitos legales, incluidos los previstos en la sección [23.01 \(Derechos civiles\) del Código de la Ciudad de Portland](#).